

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTOS:**

La Nota de elevación N° 000113-2024-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 002523-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000397-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Nota de elevación N° 000113-2024-PERÚ COMPRAS-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, señor Marco Antonio Criollo Zambrano, comunica que hará uso del adelanto de su descanso vacacional, del 28 de diciembre del 2024 al 01 de enero de 2025. Asimismo, propone se encargue las funciones de dicha oficina al servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas, Coordinador en Planeamiento y Presupuesto del referido órgano de asesoramiento;

Que, con Memorando N° 002523-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración valida la programación efectuada para el período antes señalado, precisando que, para la designación temporal no resulta necesario que el servidor propuesto cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos;

Que, el artículo 63 del Reglamento N° 001-2024-PERÚ COMPRAS, denominado “Reglamento Interno de las y los Servidores Civiles (RIS) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS”, aprobado por Resolución Gerencial N° 000035-2024-PERÚ COMPRAS-GG, establece que la designación temporal de funciones o encargatura de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad. Asimismo, precisa que, durante la designación temporal, la o el servidor encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos;

Que, el artículo 52 de la referida norma, respecto del adelanto vacacional señala que, en casos excepcionales y debidamente justificados, el servidor puede solicitar o convenir con la entidad, adelantar días de descanso vacacional antes de cumplir el año



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando la servidora o servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario;

Que, con Informe N° 000397-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la designación propuesta;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar temporalmente, en las funciones de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, al servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas, a partir del 28 de diciembre del 2024 al 01 de enero de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS